

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0307-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud de información

Señor Ingeniero Luis Aníbal Medina Altamirano Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, por ser de su competencia, hago referencia al oficio No. GADPRLM-SG-20-246, de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por el Eco. Andrei Iza, Presidente del Gobierno Parroquial Descentralizado de La Merced, mismo que ha sido dirigido usted y a varios funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito y en el que se indica la situación de desabastecimiento de agua en la mencionada Parroquia.

Este mismo inconveniente se ha venido presentando en algunas Parroquias Rurales, desde hace varias semanas atrás, por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074 que, en el plazo de 2 días, contados a partir de la recepción del presente, se remita un informe detallado que indique:

¿Cuál es el inconveniente que produce este desabastecimiento?

¿Qué está pasando con el caudal de agua? y,

¿Qué solución se puede dar a este inconveniente que presentan las Parroquias Rurales Yaruquí, Cumbayá, Tumbaco y La Merced?

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA



Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0307-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

Anexos:

- Oficio Nro. GADPRLM-SG-20-246

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**